REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2016.-DECRETO ALC. Nº 311/16.-

VISTOS y CONSIDERANDO: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/15, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que fija la Dotación de Salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorándum N°347/16, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde visto bueno para el nombramiento de un Ingeniero Constructor que cumpla funciones para el Área de Salud Municipal; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en el Área de Salud; y Certificado de Obligación

DECRETO

Aprilebese y Ratifíquese el nombramiento por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud la siguiente persona:

NOMBRE : JORGE PERALTA CORTES

RUT : 15.693.478-k

CARGO : INGENIERO CONSTRUCTOR

LUGAR DESEMPEÑO : OFICINA DE SALUD

JORNADA : Completa 44 horas semanales GRADO : CATEGORIA B, NIVEL 15.

CALIDAD : Plazo Fijo.

PERIODO VIGENCIA : Desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 31 de

diciembre de 2016.

DEBE RENDIR CAUCION: No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario individualizado asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se nombra.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°311/16)

5.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Das Secretari Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás finesa que se su conocimiento y demás que se su

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDA

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NMA
DISTRIBUCIÓN/
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Car. Personal
Dir. Control
Encar. Personal